

GACETA MUNICIPAL

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024

Chimalhuacán, Estado de México, a 15 de agosto de 2022



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AÑO:

1

NÚMERO:

12

VOLUMEN:

1/1

SUMARIO:

**CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO
CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN**

CONTENIDO:

- Extracto del punto número 5 del orden del día de Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del 12 de agosto del 2022 es el siguiente, relativo a la aprobación para llevar a cabo la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto el día 26 de agosto del año en curso.
- Extracto del punto número 6 del orden del día de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, relativo a la aprobación de la Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán con fundamento en los artículos 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

SE IMPRIMEN DEL PRESENTE

50

EJEMPLARES



ÍNDICE.

Exposición de motivos	Página 1
-----------------------	----------

CONVOCATORIA

Para la cuarta sesión de cabildo abierto y primer cabildo juvenil correspondiente a la trigésima segunda sesión ordinaria del H. ayuntamiento constitucional de chimalhuacán, estado de México, 2022-2024

Bases	Página 1, 2 y 3
Primera	Página 1
Segunda	Página 1
Tercera	Página 1
Cuarta	Página 1
Quinta	Página 2
Sexta	Página 2
Séptima	Página 2
Octava	Página 2
Novena	Página 2
Décima	Página 3
Décima primera	Página 3
Décima Segunda	Página 3
Transitorios	Página 3
Exposición de motivos	Página 4

CONVOCATORIA

Para constituir la comisión de selección municipal que designará al comité de participación ciudadana del sistema municipal anti corrupción de chimalhuacán

Convoca	Página 4
Bases	Página 4
Primera	Página 4
Segunda	Página 4
Acuerdos	Página 5 y 6
Tercera	Página 5
Cuarta	Página 5
Séptima	Página 2
Octava	Página 2
Novena	Página 2
Décima	Página 3



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUINTO PUNTO. - La C. Patricia Josefina Jiménez Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento, la propuesta de análisis, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto el día 26 de agosto del año en curso de conformidad a la siguiente Convocatoria Pública

CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO Y PRIMER CABILDO JUVENIL CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafo quinto, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y 48 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y considerando el acuerdo número cinco emitido en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 12 de agosto del año 2022, el H. Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán 2022-2024:

INVITA

A todos los jóvenes Chimalhuaquenses entre los 12 y 29 años de edad interesados en participar en el "Primer Cabildo Abierto Juvenil", correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se realizará el día 26 de agosto del año 2022, con base en las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Con base en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la población juvenil está comprendida entre los 12 y 29 años. En este sentido, podrán participar todos los hombres y mujeres Chimalhuaquenses que se encuentren dentro de este rango de edad.

SEGUNDA. - La Sesión de Cabildo abierto es aquélla que celebra el H. Ayuntamiento y donde sus habitantes participan directamente con el propósito de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA. - El H. Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes debidamente registrados y podrá considerarlas para dictaminar sus resoluciones.

CUARTA. - Los jóvenes Chimalhuaquenses interesados en registrarse como exponentes en el "Primer Cabildo Abierto Juvenil" deberán hacerlo en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, que se encuentran en el Primer Piso del Palacio Municipal, con domicilio legal ubicado en Plaza Zaragoza S/N, Col. Centro. C.P. 56330, Chimalhuacán, Estado de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. El registro de participantes concluirá 22 del año en curso.





QUINTA. - El registro se llevará a cabo considerando lo siguiente:

- Llenar formato de solicitud, mismo que se entregará al momento del registro.
- Para mayores de 18 años, presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente expedida por el INE) para su cotejo. Para menores de edad, presentar original y copia del Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de ser estudiantes, presentar identificación escolar.
- Presentar comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.
- Entregar el contenido de su participación de manera electrónica (formato Word) e impresa, ésta última debidamente firmada. Los temas de participación ciudadana son de carácter libre.

SEXTA. - Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el listado de los 10 primeros jóvenes chimalhuaquenses que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, a fin de que asistan a la "Primera Sesión de Cabildo Abierto Juvenil".

SÉPTIMA. - La celebración de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento se llevará a cabo el día 26 de agosto del año 2022, a las 11:00 horas, en - ubicado en Salón de usos Múltiples Tlatel Xochitenco , calle palomas 23 CP.56336, Chimalhuacán, Estado de México, al final del parque lineal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Sesión de Cabildo anterior.
5. Presentación de las Propuestas Juveniles Ciudadanas.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión por parte del Octavo Regidor, C. Erick Saúl Morales Gómez.

OCTAVA. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. De igual forma, los jóvenes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir los asuntos de interés municipal. Finalmente, los jóvenes participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán 2022-2024, ni expresar manifestaciones que alteren el orden y el desahogo de la Sesión de Cabildo.

NOVENA. - El participante únicamente podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos.

DÉCIMA. - Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.





DÉCIMA PRIMERA. - La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

DÉCIMA SEGUNDA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación. Se emite la presente a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós en Chimalhuacán, Estado de México.

C. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN
RÚBRICA

C. PATRICIA JOSEFINA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN
RÚBRICA

La C. Patricia Josefina Jiménez Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra y considerando lo antes expuesto, pide a los ediles que quienes estén a favor con el punto de acuerdo, sírvanlo manifestando levantando la mano, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SEXTO PUNTO.- La C. Patricia Josefina Jiménez Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra y con fundamento en los artículos 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; se somete a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento la propuesta de análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para constituir la Comisión de Selección Municipal que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán.

CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHIMALHUACÁN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN 2022-2024:

CONVOCA

A las Instituciones de Investigación y Educación asentadas en el territorio municipal, y a las Organizaciones de la Sociedad Civil o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; para proponer y/o postular a los integrantes que formarán parte de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán, Estado de México.

BASES

PRIMERA. - Los candidatos a formar parte de la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano(a) mexiquense con una residencia efectiva dentro del Estado de México de tres años anteriores a la fecha de designación, y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;
3. Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
4. No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
5. No ser servidor público de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, y
6. Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

SEGUNDA: La Secretaría del Ayuntamiento será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas en un plazo no mayor a quince días hábiles después de la publicación del presente documento. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:





ACUERDOS

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico y correo electrónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada la información relacionada con su experiencia profesional, académica y/o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Tres copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial para votar con fotografía vigente, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste lo siguiente: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Municipal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán (original).
8. Carta de presentación y/o recomendación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).

Los documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Secretaría del H. Ayuntamiento para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, que se encuentran en el Primer Piso del Palacio Municipal, con domicilio legal ubicado en Plaza Zaragoza S/N, Col. Centro. C.P. 56330, Chimalhuacán, Estado de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. El registro de participantes será del 15 de agosto al 02 de septiembre del año en curso.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, el Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de la siguiente sesión de cabildo presentará al H. Ayuntamiento aquellos que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.

Posterior a la verificación de la documentación, los candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán se presentarán en audiencia en Sesión de Cabildo, previa notificación escrita, telefónica y/o por correo electrónico que realice el Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Las o los candidatas a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntalmente a la audiencia, en





en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.

Las audiencias de las y los candidatas, serán individuales y tendrán una duración de entre 10 a 15 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen los integrantes del Ayuntamiento y mismos que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

SÉPTIMA: Agotadas las audiencias, los integrantes del Ayuntamiento en la misma Sesión de Cabildo harán el análisis de las propuestas y presentarán el dictamen resolutivo con el listado de los cinco candidatos idóneos.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chimalhuacán, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el H. Ayuntamiento.

OCTAVA: Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la Presidente Municipal.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", en los Estrados del H. Ayuntamiento, en la página electrónica del Ayuntamiento, y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir del día siguiente a la fecha de su aprobación y hasta el día 2 de septiembre de 2022, así como en los lugares más visibles del Municipio.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por los integrantes del Ayuntamiento. Dado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

La C. Patricia Josefina Jiménez Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra, considerando lo antes expuesto, pide a los ediles que quienes estén a favor del punto de acuerdo, sírvanlo manifestándolo levantando la mano, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, Estado de México
Período 2022-2024**

C. Xóchitl Flores Jiménez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Faustino Felimón Méndez Lázaro
Primer Síndico Municipal

C. Fanny Patricia Ibarra Cheu
Segunda Síndica Municipal

C. Ma. Del Socorro Vilchis Sánchez
Primera Regidora Municipal

C. Alfredo Arenas Galicia
Segundo Regidor Municipal

C. Beatriz Cuevas Mendoza
Tercera Regidora Municipal

C. Adán Vargas Santiago
Cuarto Regidor Municipal

C. Miriam Xóchitl Remedios Jiménez Pérez
Quinta Regidora Municipal

C. Orlando Siles Vega
Sexto Regidor Municipal

C. Guadalupe Isabel Reynoso Flores
Séptima Regidora Municipal

C. Erick Saúl Morales Gómez
Octavo Regidor Municipal

C. Elsa Cervantes Herrera
Novena Regidora Municipal

C. Néstor Yetlanezi Martínez Mendoza
Décimo Regidor Municipal

C. Dulce Isela Ponce Santiago
Décima Primera Regidora Municipal

C. Aldo César Buendía Padilla
Décimo Segundo Regidor Municipal

C. Patricia Josefina Jiménez Hernández
Secretaria del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL